

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 076/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Maximiliano Emanuel PEREYRA**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 260, de fecha 15/04/2024, se autorizó el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del ciclo lectivo 2024.

Que por Resolución N° 501/2023, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1422 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que se cuenta con los informes de la Directora del Departamento Materias Básicas y de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Maximiliano Emanuel PEREYRA, DNI N° 35.440.241**, en las siguientes asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Tercer Nivel: ECONOMÍA.

Asignatura Electiva: QUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura ANÁLISIS NUMÉRICO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 451

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

